

La campaña de Inspecciones del Banco de España

En las últimas fechas se vienen realizando, por parte del **Banco de España, inspecciones a las oficinas bancarias** de las entidades financieras. Esta situación está generando una gran inquietud entre el personal que realiza su trabajo en oficinas, al ver como se añade un factor más de tensión a la presión que se viene padeciendo diariamente en el trabajo.

Debemos estar atentos, pero tranquilos. Este tipo de inspecciones se engloban dentro de las facultades de supervisión del Banco de España y la CNMV, si bien es verdad que, hasta ahora, se habían producido muy excepcionalmente.

La inspección en si no es indicativa de nada negativo y, al parecer, el motivo de las mismas es comprobar la transparencia en la información que se facilita a la clientela. Para ello **la inspección está requiriendo información** y documentación de los productos o servicios: hipotecas, préstamos personales, tarjetas, horario y funcionamiento de caja, etcétera. También se está **consultando sobre la disponibilidad de las hojas de reclamaciones** y solicitando y fotografiando la publicidad en la oficina.

La **normativa del banco es extensa, densa, de difícil acceso** y se actualiza con tanta frecuencia, que es imposible estar al día de toda ella con la carga de trabajo que soportamos diariamente. **CCOO hemos exigido al banco que destine recursos** a crear herramientas que alerten al personal de los procedimientos que se deben seguir, en caso de realizar operaciones que puedan suponer un riesgo.

Por ello, CCOO seguimos reiterando desde hace tiempo que debemos extremar, aún más si cabe, el **cumplimiento de las normativas** en vigor en materia de comercialización de productos y servicios, desoyendo y denunciando, en su caso, las presiones a las que, con frecuencia, nos vemos sometidos por parte de determinados superiores jerárquicos.

Y son las propias entidades las que deben implantar, de acuerdo con los sindicatos, los mecanismos internos para que cualquier persona de la plantilla pueda canalizar una denuncia con todas las garantías (p.e. buzón anónimo denuncias de la CNMV por actuaciones no permitidas en la normativa MiFIDII)

CCOO volvemos a recordar que des prioridad a tu puesto de trabajo, antes que incumplir la normativa. Consulta por escrito cualquier duda antes de actuar. Se cuidadoso con todo lo que tiene que ver con el riesgo operacional. Es mejor pasarse de precavido que ser temerario.

La presión a la que nos someten no debería ser una excusa. Tenemos que **aprender a decir que NO** a todas aquellas órdenes que recibimos y que se contradicen con la normativa. **No debemos tomar riesgos innecesarios.**

Algunas recomendaciones



No des tu password a nadie. Es personal e intransferible.



Consulta cualquier duda al departamento correspondiente y sigue en cualquier caso la normativa.



No solicites tarjetas de crédito ni préstamos personales, **sin las autorizaciones** pertinentes, ni dejes contratos pendientes de firmar.



No está permitida la **retrocesión/ exoneración de comisiones** de forma reiterada sin justificación ni autorización.



Os **recomendamos comunicar la afiliación a la empresa**, ya que si hubiera un expediente disciplinario, el banco obligatoriamente nos lo comunicará antes de tomar ninguna decisión, para que tengamos la oportunidad de revisar el expediente y poder argumentar a vuestro favor.

Si te encuentras en una situación en la que no sepas qué hacer, contacta con tu delegada o delegado de CCOO. Te ayudaremos y asesoraremos.

Y si todavía no has comunicado tu afiliación a la empresa, ¿a qué esperas?